Comisión de Seguridad Social

Carpeta Nº 2931 de 2008

Versión Taquigráfica N° 1873 de 2008

COMITÉ DE BASE UNTRMA EN AUTOMÓVIL CLUB DEL URUGUAY (ACU)

Delegación
ver exposición

PROFESORA MARÍA TANIA SIVER

Pensión graciable
ver exposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 19 de noviembre de 2008

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Esteban Pérez.

MIEMBROS: Señores Representantes Pablo Abdala y José Luis Blasina.

INVITADOS: Por el Comité de Base UNTRMA, señores: Esteban Eizaga; Gustavo Rodríguez; Jorge Nizarala; Fabián Mínola y Pablo Salomé.

Por el Automóvil Club del Uruguay, señor Daniel Ordoqui, gerente.

SEÑOR PRESIDENTE (Esteban Pérez).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Seguridad Social da la bienvenida a los representantes del Comité de Base UNTMRA del Automóvil Club del Uruguay, los delegados Esteban Eizaga, Gustavo Rodríguez, Jorge Nizarala, Fabián Minola, Pablo Salomé, y el Gerente de la empresa, señor Daniel Ordoqui, a quienes cedemos la palabra.

SEÑOR EIZAGA.- Así como lo hicimos en la Comisión de Legislación del Trabajo, queremos transmitir a esta Comisión el emprendimiento realizado en el Automóvil Club y cuál es la situación de la empresa en este momento.

El Automóvil Club del Uruguay es una asociación civil, de noventa años en plaza, que pasó por un período muy difícil producto de malas gestiones hasta el año 2000 y que dejó deudas importantísimas con los organismos del Estado tales como la Intendencia, DGI y BPS.

A partir del año 2000 se emprendieron correcciones a esas administraciones y los trabajadores nos fuimos involucrando. Es así que en el año 2003 democráticamente pedimos a las autoridades que se reviera la situación y se modificara la política llevada adelante hasta el momento, que era de desregulación y de incumplimientos. Nos comprometimos a presentar una lista con nombres de posibles directivos, y en el año 2007 pudimos hacer una lista en común. A partir de entonces estamos enfrentando todo ese patrimonio negativo que nos dejaron las administraciones anteriores.

El Automóvil Club ha honrado las deudas con la Intendencia y con la DGI y está terminando de pagar la deuda con el BPS, al que le resta pagar tres últimas cuotas de 9.000 UR. Este sacrificio que ha hecho la empresa, conjuntamente con los trabajadores, implicó que se perdiera plantilla de trabajadores, que nos enviaran al seguro de paro, que se realizara una rebaja horaria en nuestra jornada de trabajo para poder mantener la fuente de trabajo y hacerla sustentable. Decimos con orgullo que ese recorrido ya lo hemos hecho y que hoy estamos en una encrucijada de crecimiento, ya no de pagar deudas, ya no de incumplir con los organismos estatales como sucedió anteriormente, sino de cumplimiento, pagando salarios por encima de laudos, cumpliendo plenamente con los Consejos de Salarios y respetando los derechos laborales.

Son dos cosas las que nos traen hasta aquí. Una de ellas son los honorarios de los funcionarios del BPS, tema en el que pedimos a la Comisión que intervenga. El segundo aspecto que venimos a plantear es la competencia desleal de otras empresas. Una empresa nacional, regulada, que cumple con todo, a veces se ve enfrentada inclusive con organismos del Estado como ANTEL o ANCEL que subcontratan empresas que desregulan, que no concurren a los Consejos de Salarios, quitando del mercado, hasta con publicidad engañosa, a empresas que realmente desarrollan un trabajo genuino.

Con respecto a los honorarios del BPS, nosotros supimos que, según dos leyes, los curiales del BPS no deberían cobrarlos. Entre que se nos cobre un honorario por parte de un profesional, que ya es funcionario del Estado, y la generación de un puesto de trabajo o la compra de un camión para el servicio de la sociedad, nosotros optamos y damos la pelea por un camión más, por un trabajo regulado.

Si me permiten, voy a ceder la palabra a otro compañero para que profundice en estos temas o haga otros aportes.

SEÑOR SALOMÉ.- En primer lugar, quiero agradecer a la Comisión por habernos recibido en este ámbito.

Como decía mi compañero, a los trabajadores nos ha costado mucho llevar adelante esta gestión. Podemos decir que esta es una empresa recuperada por los trabajadores. Para lograrlo dejamos de lado muchas cosas. Por ejemplo, yendo contra todos nuestros principios, hemos optado por un seguro de paro rotativo y hemos aceptado que el 20% de nuestro salario se nos pague en tiques alimentación.

Como gremio pertenecemos a la UNTMRA, apostamos a un "trabajador nuevo tipo", a un trabajador que también pueda llevar adelante la gestión de su empresa, pero no cuando ya la empresa está muy mal. Ustedes saben que el fracaso de las empresas recuperadas en este país ha sido porque los trabajadores se hacen cargo de la gestión cuando ya la empresa está endeudada y las puertas están cerradas. En este caso no sucedió así; los trabajadores tuvimos la iniciativa de llevar adelante este procedimiento y aunque nos costó, lo conseguimos. En la época en que comenzamos con esto éramos pocos, pero ahora somos diez mil y venimos peleando por un montón de cuestiones, basándonos en lo que para nosotros significa ese "trabajador nuevo tipo" al que apuntamos. Nosotros estamos involucrados directamente en el desarrollo productivo de este país. La parte automotriz ha venido trabajando seriamente con empresas que vienen a invertir al Uruguay, y una de las condiciones que manejamos en este proceso es el respeto a los convenios.

Como trabajadores del Automóvil Club pedimos que el BPS estudie el tema, porque muchas deudas con esa Institución no se han reclamado; nosotros recordamos los casos de Soloducho y de Metzen y Sena. En este caso, de US$ 6:000.000 de deuda solo nos resta abonar US$ 1:000.000, y lo vamos a pagar.

La única diferencia que hay está en el tema de los honorarios de los abogados. Ustedes saben que venimos de crisis en crisis y que ya nos están afectando directamente los coletazos de esta última.

El hecho de pagar la deuda de 9.000 unidades reajustables nos puede hacer entrar en una crisis porque, como es sabido, corresponde el incremento salarial establecido en los nuevos convenios y el presupuesto se va a elevar bastante. Hoy por hoy, somos una empresa de punta en el mercado, pero necesitamos renovar la flota, porque si no lo hacemos tendremos un enorme gasto de mantenimiento. En promedio, nuestra flota es de 1994; tenemos algunas "Ford 4.000" y algunos "Merceditos".

Como trabajadores, esto nos preocupa mucho y queremos agotar las posibilidades de solucionar esto. No pedimos una exoneración como trabajadores nunca lo hicimos porque sabemos lo que le significa al BPS, pero quisiéramos que se reviera la situación y que se analizara el litigio con los abogados.

Con respecto a la deuda pedimos un convenio y entonces arrancó todo el problema. En ningún momento dijimos que no pagaríamos la deuda, sino que aplicamos inteligencia colectiva para tratar de salir adelante.

Por último, hay que tener en cuenta en qué momento llega esta última crisis que también afectará al sector automotriz.

SEÑOR NIZARALA.- Hace 15 años que pertenezco a la rama del auxilio y hace 12 meses que trabajo en el Automóvil Club. Como trabajador nuevo del Automóvil Club estoy absolutamente agradecido por estar desempeñándome en esta firma en las condiciones que los compañeros han generado con los esfuerzos que han hecho. Aunque soy el noveno compañero que entró en estos últimos 12 meses sé que habrá una gran diferencia cuando podamos hacer un cambio de flota.

Sé que hay trabajadores que deben estar esperando para participar de la forma en que yo lo estoy haciendo, y para apoyar totalmente la acción de los compañeros, que vienen hoy a golpear esta puerta al Parlamento.

SEÑOR ORDOQUI.- Como Gerente del Automóvil Club vine a aportar y a ponerme a disposición de la Comisión para ampliar cualquier información que se considere necesaria.

Me gustaría hacer una pequeña introducción para contextualizar algunas de las cosas que los muchachos del sindicato estuvieron comentando.

Al día de hoy, el Automóvil Club es una institución que ocupa a 350 personas y que tiene más de 600.000 socios. Durante la década del noventa se generó una deuda con el BPS, cuando el Estado seccionó algunas exenciones impositivas que tenía este tipo de instituciones. Finalmente, en 2000, debido a algunas irregularidades de la administración, una Directiva nueva designó una Comisión Interventora para el Automóvil Club. Se descubrieron un montón de cosas y se derivó en temas penales, juicios, etcétera.

Con respecto a la deuda, desde 2000 y 2001 se vienen haciendo convenios sucesivos. En 2007, cuando se fue a renovar el convenio anual que se renovaba por un importe mensual de 1.700 UR, quedaban doce cuotas de 1.700 UR y seis cuotas de algo más de 9.100 UR. Ahora ya pagamos las doce cuotas de 1.700 UR y tres de las de 9.100. El convenio vencía en setiembre, y en los últimos dos meses el Automóvil Club pagó alrededor de US$ 480.000 al BPS, y reitero que solo nos quedan tres cuotas de algo más de 9.100 UR. Realmente, el Automóvil Club ha hecho un esfuerzo enorme para pagar al BPS. En estos años se han pagado más de US$ 6:000.000. Actualmente, estamos terminando de liquidar esa vieja mochila que todos venimos arrastrando y nos encontramos con la situación que recién se planteó. Aparecieron honorarios de un juicio entre el BPS y al Automóvil Club que se llevó a cabo en el año 2000 que derivó en esta deuda. Ese juicio tuvo determinadas instancias que no aseguran que el BPS tenga que cobrar esos honorarios. Por lo tanto, se activó esta alarma porque después de tanto esfuerzo y de haber postergado inversiones necesarias como la renovación de la flota, cuando estamos terminando y viendo luz al final del túnel, nos encontramos con unos honorarios de profesionales que actuaron en ese juicio. Pero, no está muy claro por parte del BPS cómo va a termina esto. Hubo algunas reuniones informales, primero se habló de US$ 500.000 y después de aproximadamente US$ 200.000. Nosotros queremos llegar a un acuerdo con el BPS y no entablar un juicio de regulación de honorarios porque no queremos terminar así.

Por otro lado, está el tema de la regulación que tiene varias puntas. Una de las cosas que más nos afectan son algunos esquemas de contratación que tienen empresas que compiten directa o indirectamente con nosotros. Ya sea empresas que se dedican explícitamente al servicio de auxilio o empresas de seguros que también están brindando el servicio de auxilio. Sin embargo, a nivel de Consejos de Salarios, no están en AEBU, ni en

el grupo de auxilio mecánico. Entonces, esas empresas, dentro de su paquete de servicios, además del seguro venden el auxilio mecánico, pero en lo que tiene que ver con la legislación laboral no están al mismo nivel que nuestra institución o "Car up".

Además, hay empresas que usan el concepto de cadena de proveedores que aquí se nombró a algunas empresas del Estado, por ejemplo, venden el servicio de cerrajería, vidriería y auxilio mecánico por una cuota de $ 70 y crean la ilusión de que el día que se necesite se lo va a usar. Esas empresas usan un esquema de cadena de proveedores que no fomenta los esquemas de contratación de la gente como los que tiene el Automóvil Club u otras empresas. Lo que hacen es contratar individualmente unipersonales. La persona podrá estar doce horas arriba de su camioncito, tener o no seguro, pero no son esquemas similares a los nuestros y el daño que pueden llegar a hacer es bastante significativo. No se trata de algunas empresitas que usan ese esquema, sino que han tomado una porción de mercado bastante importante, y cuando eso ocurre empiezan a complicar las posibilidades de ingresos que tiene nuestra institución. Entonces, eso genera alarma en la administración y en los trabajadores porque una vez que eso avanza, es muy difícil recuperar posiciones en el mercado. Si bien nuestra institución no tiene fines de lucro, se tiene que gestionar como una empresa. Yo estoy en el Automóvil Club hace tres años y hace dos años hay una nueva Directiva que trabaja en la misma línea que la que intervino la empresa en el año 2000. Creo que se le ha dado un impulso distinto e, inclusive, los trabajadores tienen su representación en la Directiva.

SEÑOR SALOMÉ.- Quiero aportar otro dato.

La licitación de la mega concesión de las rutas nacionales se ha adjudicado al Automóvil Club. Ahí es donde nace todo el tema de la diferencia en lo que tiene que ver con la irregularidad. Esto es algo que nos compete como trabajadores y quiero que se sepa que estamos en pleno combate.

Nosotros decimos que la mega concesión no significaba solo plata para la empresa, sino que como clase debemos llegar al interior. El laudo de un auxiliador mecánico es de $ 550, sin embargo un trabajador en el Chuy, haciendo la misma tarea que nosotros gana $ 2.000 por mes y para traer un auto a Montevideo le dan un viático de $ 200. Digo esto porque tiene que ver con la irregularidad

En mi caso, los compañeros me dieron la responsabilidad de representar el interior en la UNTMRA, andamos por todos lados y estamos atacando el tema de la irregularidad. Digo esto para resaltar la importancia de lo que tenemos y que es sumamente necesario renovar la flota para el desarrollo de la empresa.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Creo que es muy interesante todo lo que se ha planteado.

Esta Comisión está en condiciones de trasladar la inquietud al Banco de Previsión Social. Pero, francamente, a mí me surge una duda. Me queda claro que están planteando una cuestión de honorarios profesionales que, según surge de la nota que remitieron a la Comisión, se trata de profesionales que trabajan al servicio del Banco de Previsión Social. Lo que no me queda claro es en qué medida eso está dificultando la regularización del pago de los adeudos a la seguridad social. Por otra parte, nos alegra mucho que se pueda avanzar en esa dirección. Es saludable que trabajadores y empleadores lleguen a una solución con el órgano recaudador que es el BPS porque eso va en beneficio del trabajador.

Pero, no entiendo muy bien dónde está el engache por decirlo de alguna manera entre un asunto y el otro. Es decir, cuál es la cuestión de honorarios que está dificultando la solución y, sobre todo, si los honorarios son de los profesionales que trabajan para el Estado. Quisiera saber por qué razón el BPS contrató si es que lo hizo asesoramiento profesional para este caso si tiene su propia sala de abogados y servicios técnicos.

Creo que deberían darnos una explicación más precisa, entre otras cosas para precisar qué es lo que pretenden de nosotros. Es decir, qué es lo que la Comisión debe hacer o qué es lo que debemos trasmitir al BPS porque yo no alcanzo a entender bien el problema.

SEÑOR EIZAGA.- El Automóvil Club generó una deuda y el organismo BPS inició un juicio para cobrar esa deuda que era por los aportes patronales. El Automóvil Club vertía solamente los aportes de los trabajadores y no los patronales porque se consideraba amparado en el artículo 69 de la Constitución que establece que las instituciones civiles no realizan aportes patronales. Pero, los

Ministros del Tribunal de lo Contencioso Administrativo determinaron que sí se debía aportar y el BPS inició el juicio. No se llega a concretar el juicio porque no hay sentencia para que el Automóvil Club pague compulsivamente. Paralelamente, la institución llega a un convenio y pretende arreglar con el Estado para saldar la deuda. Se ampara en la Ley Nº 17.555 y se pacta pagar en setenta y dos cuotas.

Los abogados terminaron con un escrito de intimación al pago, nada más. Los profesionales abogados del BPS estiman que deben cobrar honorarios. El artículo 617 de la Ley Nº 17.296, dice: "ARTÍCULO 710.- Los curiales de los organismos públicos, cuando tengan la calidad de funcionarios de los mismos, sólo podrán cobrar honorarios en los casos en que el fallo judicial condene en costos a la contraparte del organismo que patrocinen y ésta no sea otro organismo público o persona de derecho público no estatal. La regulación de los honorarios se efectuará según los criterios que establezca la reglamentación.- En los casos en que los organismos públicos deban, directa o indirectamente, contratar profesionales para que en el ejercicio de su profesión liberal intervengan en litigios o gestiones similares, el contrato deberá ser aprobado exclusivamente por el ordenador primario, previa intervención del Tribunal de Cuentas, y la contratación no podrá recaer en funcionarios de esos organismos". No es este caso.

El artículo 10 de la Ley Nº 17.555, expresa: "Declárase que los honorarios generados por la actuación de los profesionales dependientes del Banco de Previsión Social, cualquiera sea la naturaleza del juicio en el que intervengan, corresponden al organismo, el que deberá reglamentar con carácter general el destino a dar a los mismos, incluyendo la eventual renuncia total o parcial a los referidos honorarios". Aquí pedimos que el BPS no cobre sus honorarios porque hubo un juicio que no culminó y porque el Juez no condenó al Automóvil Club. Como ustedes saben, estamos hablando de la ley de reactivación económica, por la que se fomentó que las empresas pudieran salir de la crisis de 2002.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- De todos modos, me queda la duda de si ese resultado no está asociado a la ejecución del deudor y, si en todo caso, el honorario se genera en una situación como la planteada, es decir, cuando hay un acuerdo de partes. Independientemente de esto ¿han recibido alguna señal del BPS que esté condicionando la posibilidad de que el acuerdo prospere en cuanto a los honorarios? En última instancia, es un problema entre los profesionales y el BPS. Si el organismo llega a un acuerdo con ustedes, se entiende que eso no debería estar sujeto a una cuestión que es resorte interno de la Administración. No entiendo en qué medida un conflicto entre el profesional interviniente y el órgano recaudador el BPS puede llegar a estar frustrando un acuerdo de partes que, como muy bien dice usted, está regulado por una ley que aprobamos en el plenario que permite la regularización de los adeudos.

Por supuesto que pediremos explicaciones al Banco, pero ese último eslabón es el que me está faltando.

SEÑOR ORDOQUI.- Para garantizar todos los convenios que venimos renovando año a año y que ahora estamos terminando, se nos hipotecó uno de los principales bienes inmuebles del Automóvil Club, que es el edificio de Colonia y Yí. Actualmente, debemos al BPS tres cuotas de algo más de 9.000 UR con un valor de US$ 400.000 o US$ 500.000, y ellos tienen una hipoteca de un bien con una tasación de valor de remate de US$ 3:500.000. Quiere decir que tienen cobertura por lo que les debemos. Además, hay un embargo genérico.

Cuando terminemos de pagar queremos que se levante el embargo genérico y la hipoteca. Nosotros, para incorporar tecnología como lo hemos hecho por "leasing" con el sistema satelital, tuvimos que cumplir ciertos requisitos con los bancos que, de acuerdo con la situación contable de la empresa, fijan determinadas categorías para brindar los préstamos. Sin duda, a nosotros nos conviene posicionarnos mejor ante los bancos, y es algo justo.

En el litigio con el BPS no fuimos condenados y todo terminó en un acuerdo de partes. Si vamos a decir que esto termina en el arancel del 5% sobre una deuda de $ 100:000.000, vamos a terminar pagando algo más de US$ 200.000, postergándose inversiones que el Automóvil Club necesita.

Accidentalmente seguimos siendo una institución sin fines de lucro; pero no se trata de que nosotros gocemos de determinados beneficios, con ciertas ventajas ante los actores del mercado en que nos movemos. Nosotros pagamos impuestos como cualquier empresa, y más. Si se fijan lo que pagamos a los funcionarios del

Automóvil Club, todos están por encima de los laudos del Consejo de Salarios. Además, si al hecho de tener que postergar las inversiones le sumamos la complicación que nos generan estos esquemas de contratación de la competencia, sería muy difícil para nosotros. Nos gusta tomar con bastante antelación las señales de alarma.

Creo que el Automóvil Club ha demostrado seriedad, compromiso, racionalidad y conducta en los gastos y, si mañana se complica el mercado y la situación cambia, no será por culpa de esta Administración.

SEÑOR BLASINA.- Quiero decir que me parece muy bien que el Comité de Base del Automóvil Club haya adoptado una postura no solo para defender sus derechos, sino para velar por el futuro de sus fuentes de trabajo. Eso no cuestiona en absoluto la pertenencia a un sindicato y no pone en tela de juicio los principios. Este es un elemento positivo.

El señor Diputado Pablo Abdala me ha ayudado a despejar apenas algunas dudas, aunque otras permanecen, salvo que debido a mis escasos o nulos conocimientos jurídicos no haya captado de dónde surge la obligación del BPS de trasladar los aranceles de los abogados que lo defienden al Automóvil Club. Además, creo haber captado que los abogados que intervinieron en el juicio son profesionales del Banco de Previsión Social; no son abogados contratados. Tal vez esté equivocado y haya normas que amparen el reclamo del Banco.

En principio, no logro entender que ante un juicio que, según ustedes dicen, aún no ha finalizado, el BPS reclame o traslade honorarios de sus propios abogados a la institución con la que está litigando. Ustedes han dado las explicaciones del caso, que quedarán en la versión taquigráfica y anteriormente han concurrido a la Comisión de Legislación del Trabajo. Quiero decirles entre paréntesis que alguno de los temas que ustedes plantean corresponden efectivamente a esa área.

Concretamente, ustedes están planteando que se haga una gestión por parte de la Comisión ante ese problema.

Obviamente, la Comisión considerará el problema. Pero lo primero es tener diáfanamente claro como lo sugería el señor Diputado Pablo Abdala cuál es la posición del Banco de Previsión Social a través de un informe y cuáles son las razones que amparan el requerimiento que están realizando, para luego adoptar un posicionamiento al respecto.

Me quedan algunas dudas y creo que la forma de sustanciarlas es en lo inmediato porque, según ustedes lo han manifestado, el análisis de este tema no debería insumir demasiado tiempo por la propia situación que vive la institución.

Me quedó claro que se está cumpliendo con el convenio que fue votado, que pasó por esta Comisión y por la Cámara de Diputados, en el que se establecía un máximo a diferencia de lo que estaba vigente anteriormente de setenta y dos cuotas para el pago de los adeudos.

SEÑOR EIZAGA.- Sí; se está cumpliendo.

SEÑOR BLASINA.- El tema no es la deuda emergente de la omisión de aportes patronales que se realizó en el pasado; está en juego otro asunto. Es muy buena la versión que nos han dado ustedes de esta problemática, pero por lo menos en lo personal persisten algunas dudas. Parlamentariamente, nosotros podemos acudir a una solicitud de informes, que se cursa por parte de cualquier legislador, que tiene derecho a hacerlo ante cualquier organismo. Pero la solicitud de informes tiene el inconveniente de que a veces la respuesta demora un poco en llegar. Por lo tanto, creo que la forma más expeditiva es solicitar directamente la información y, luego, en función de ello, analizar por dónde podemos abordar el problema. Queremos decir de antemano que tenemos la mejor buena voluntad para que se resuelva esta situación.

Finalmente, quisiera saber qué resultó de la reunión que ustedes mantuvieron en la Comisión de Legislación del Trabajo.

SEÑOR EIZAGA.- Todavía no hemos obtenido respuesta. Nos entregaron la versión taquigráfica de la reunión y la trasladaron al BPS, a la DGI y al Banco de la República por el tema de los créditos que pudiéramos pedir de futuro, para que no fuéramos considerados como un deudor contumaz o un deudor grado 4 o 5. Por suerte eso se corrigió.

SEÑOR ORDOQUI.- Eso se corrigió por la conducta de pago que hemos tenido.

SEÑOR EIZAGA.- Seguramente, habrá habido contactos a nivel de algún Director del BPS con el Presidente, porque después aparecieron algunas señales. No hubo tanta tensión en los pasos siguientes que se dieron; algo se distendió. Solo tenemos percepciones, no certezas en ese sentido.

SEÑOR BLASINA.- Nosotros tenemos rápido acceso a la versión taquigráfica de la Comisión de Legislación del Trabajo en la que ustedes comparecieron. ¿En qué fecha fue?

SEÑOR EIZAGA.- Fue el 15 de octubre de 2008.

SEÑOR SALOMÉ.- Nosotros queremos generar todas las conexiones que podamos para llegar a un buen fin lo antes posible.

Como ustedes saben, está próxima temporada de verano queremos tener la megaconcesión. Nosotros prestamos servicios y el auge de nuestro trabajo es en temporada alta.

Estamos de acuerdo con que se cuente con la información lo más pronto posible.

SEÑOR EIZAGA.- Agradecemos a la Comisión por habernos recibido.

Finalmente, quiero hacer una pequeña reflexión. Si esta empresa hubiera sido una sociedad anónima, seguramente el BPS y los organismos del Estado no hubieran cobrado nada. Esta empresa pagó.

Esta empresa tiene un emprendimiento en conjunto con autoridades, socios y trabajadores. Tal vez, este sea un proyecto "sui generis", pero es de gestión conjunta en el desarrollo del trabajo. Creo que la sociedad debería prestarle un poquito de atención.

SEÑOR PRESIDENTE.- Las exposiciones que se han realizado serán enviadas al BPS.

Agradecemos vuestra visita.

(Se retira de Sala la delegación del Comité de Base UNTMRA del Automóvil Club del Uruguay).

—— Corresponde considerar el segundo punto del orden del día: "Profesora María Tania Siver.- Pensión graciable".

SEÑOR BLASINA.- Respecto a este tema mantuvimos un contacto con quien en este momento preside la Comisión constituida en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura, integrada por representantes de varios organismos, y le explicamos los inconvenientes surgidos cuando se trató este tema en la anterior reunión de la Comisión.

El funcionario entendió que efectivamente había dificultades obvias, objetivas, con respecto al texto específico de la propuesta que pasó a consideración de esta Comisión. Se refería a aspectos tales como, por ejemplo, que en la exposición de motivos no se fundamenta debidamente las razones por las cuales se plantea el aumento de la pensión graciable. Según consultas realizadas al asesor de la Comisión aclaro que fueron hechas antes de comenzar esta reunión, ese aumento estaría amparado por la ley, ya que para el caso de las pensiones graciables se establece que el mínimo será de cuatro salarios mínimos nacionales, los que ahora se han convertido en cuatro bases de prestación y contribución. Se dice que ese es el mínimo, de manera que podría ser superior. De cualquier manera, ese no es el problema, sino el hecho de que el pedido no está fundamentado.

Independientemente de no abrir un juicio de valor sobre los méritos de la persona involucrada en la solicitud porque no correspondería, lo cierto es que al plantearse la duplicación de la pensión graciable que ya percibe esta persona queda claro que ya percibe una pensión graciable de cuatro bases de prestación y contribución, el contenido de la exposición de motivos no es suficiente como para que la Comisión lo trate y, por lo tanto, para que lo apruebe tal como está. Estoy casi repitiendo lo que manifesté al Presidente de la Comisión constituida.

Por otra parte, aun en la hipótesis de que la Comisión lo tratara y lo aprobara, hay que tener en cuenta el inconveniente que podría surgir en Cámara, a la cual nos debemos todos y que es la que tiene la última palabra. Seguramente, alguien tendrá que dar explicaciones, y si no lo hace, alguien las va a pedir. Entonces, en esas circunstancias, esto puede operar en contra de la aprobación del proyecto, que debe votarse con el procedimiento que todos conocemos. Eso puede ser un inconveniente adicional, en la hipótesis de que la Comisión lo tratara y aprobara. Pero como la hipótesis que manejamos el otro día no era esa, sino contar con más elementos, la conclusión de esta conversación con quien preside la Comisión fue que él se iba a comunicar con la señora Ministra de Educación y Cultura a efectos del envío de un nuevo proyecto, esta vez fundamentado fehacientemente, de manera tal que se entienda que se justifica el otorgamiento de una pensión de esta naturaleza.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Comparto y hago míos los reparos que acaba de formular el señor Diputado Blasina, y agrego otro. Me parece que en este caso o en una situación similar inequívocamente estaríamos dentro de las limitaciones que establece el artículo 229 de la Constitución, que impide fundamentalmente el incremento de ingresos, de sueldos y pasividades en los doce meses previos a las elecciones nacionales. El Poder Ejecutivo ha interpretado que puede enviar estos proyectos, y aunque esa interpretación me parece discutible, de hecho, ya la hemos avalado porque recientemente hemos votado pensiones graciables dentro del mismo plazo y seguramente votaremos otras en los próximos días. No cometo una infidencia al decir que hace pocos días concurrí a una reunión con el doctor Michelini, quien me dijo que esa era la interpretación del Poder Ejecutivo y que se proponían remitir algunas iniciativas más, entre ellas, algunas de las que esta Comisión ya analizó en la forma de minuta de comunicación. Me parece que siendo discutible, sin embargo puede llegar a sostenerse, y yo puedo llegar a convencerme de que es así, de que la aprobación de una nueva pensión no violenta el artículo 229. Pero, repito: dejémoslo, en todo caso, para la discusión teórica.

Lo que me parece inequívoco es que aumentar el valor de una pasividad ya existente literalmente contradice lo establecido ya no por el espíritu sino por la letra del artículo 229 de la Constitución, que establece que "El Poder Legislativo (...)" entre otros poderes públicos "no podrán aprobar presupuestos, crear cargos, determinar aumentos de sueldos y pasividades (...)". Repito: no podrá determinar aumentos de sueldos y pasividades. En este caso estamos determinando un aumento, salvo que se me diga que la pensión graciable no tiene la naturaleza jurídica de pasividad, pero si lo hicieran entraríamos en otra discusión bastante complicada y se me ocurre que, más allá de que, como siempre, puedan existir dos bibliotecas en materia jurídica, me parece que sería un exceso de elasticidad sostener que estamos fuera del artículo o de la limitación constitucional porque la pensión graciable no es una pasividad. Por otra parte, yo creo que lo es.

De manera que creo que es prudente el camino que implícita o explícitamente está recomendando el Diputado Blasina. Yo lo comparto y agrego que por más esfuerzos de imaginación y de creatividad que pueda llegar a realizar el Poder Ejecutivo para enviar una nueva pensión con esto no estoy prejuzgando ni adelantando una posición ante un eventual proyecto futuro del Poder Ejecutivo, se me ocurre que podemos llegar a encontrarnos con la misma limitante. Lo digo porque, eventualmente, buscar una vía distinta, que no sería la de modificar la ley anterior que concedió originalmente la pensión, sino la de aprobar directamente una nueva pensión, en definitiva también podría ser un artilugio jurídico.

Repito que voy a esperar a que el Poder Ejecutivo actúe, pero me parece que desde el punto de vista constitucional este tema prácticamente ya no admite solución alguna, salvo que se espere a la culminación del Período de Gobierno y que una nueva Legislatura resuelva el tema. Digo esto con franqueza.

Por lo pronto, hoy tenemos planteado esto y como al respecto comparto el criterio del señor Diputado, me parece muy conveniente que efectivamente procedamos a rechazar este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- En lo personal, no voy a juzgar hacia atrás; yo estoy actuando como legislador en esta Legislatura y, por lo tanto, soy responsable de lo que haga de ahora en adelante. Creo que es un mal camino generar condiciones para que se incrementen pasividades o pensiones graciables en este momento; es abrir un camino hacia la demagogia. Lo digo así porque a veces me gusta hablar fuerte. Ese es un camino hacia la demagogia. Esto abre puertas. No estoy juzgando hacia atrás; estoy diciendo que si hoy votáramos esto afirmativamente estaríamos abriendo caminos hacia la demagogia, porque los legisladores somos humanos y podemos descarrilarnos y decidir profusos incrementos de pensiones graciables durante las campañas electorales con un objetivo electoral. Yo no estoy juzgando intencionalidades; estoy diciendo que no estoy dispuesto a que se abra siquiera una hendija hacia ese camino. Este es uno de los fundamentos por los cuales voy a votar en contra de este proyecto.

Por otra parte, la Comisión que evalúa la posibilidad de otorgar una pensión graciable, que emanó de una ley aprobada en esta Legislatura, votó negativamente el incremento de esta, según consta en el informe que fue distribuido por el Secretario de esta Comisión. A pesar de ello, el Ministerio en ejercicio de su poder, porque es el que decide envió este proyecto.

Estos dos elementos me convencieron para votar en contra de esta pensión graciable. La Comisión aconseja no enviar el proyecto basándose en que la señora tiene dos ingresos, es propietaria y pasaría determinados montos considerados de penuria, que es lo que marca la ley relativa a las pensiones graciables.

El otro motivo que me hace votar en contra es que este proyecto llega del Senado fuera de todos los plazos constitucionales que corresponden; existió el tiempo necesario para la consideración del proyecto, pero a esta Comisión llegó fuera del plazo constitucional. Esto es independiente de lo que se votó el otro día en la sesión de Cámara; aquel proyecto no pasó por esta Comisión ni estaba en nuestras potestades opinar en este ámbito. En este caso, es un proyecto que estamos tratando aquí y yo actúo de acuerdo con lo que me dictan mi conciencia y mi razonamiento.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto.

(Se vota)

—— Cero en tres: NEGATIVA.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

—— Entonces, en la próxima sesión recibiremos a la señora Diputada Etcheverry y también a los trabajadores de Salto Grande.

No habiendo más asuntos a considerar, se levanta la reunión.